

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución de 21 de enero de 2022, por la que se convocan las ayudas de emergencia social complementarias a las otorgadas por la Mancomunidad Sierra Oeste, que rigen la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2022.

BDNS (Identif.): 607086

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web municipal (<https://www.aytosanlorenzo.es>):

Primero. *Objeto.*—El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas económicas a personas y familias que se hallen en situación de necesidad, por encontrarse en riesgo de exclusión social o en graves dificultades socioeconómicas, valoradas por el trabajador social de referencia y se encuentren en un proceso de Intervención social.

Segundo. *Bases reguladoras.*—La presente convocatoria se regula por las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 14 de abril de 2016, que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 104, de 3 de mayo de 2016; modificadas en la Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2020, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 129, de 29 de mayo de 2020.

Tercero. *Plazo de solicitud.*—Las solicitudes se presentarán, siempre que sea posible, telemáticamente; o presencialmente, con cita previa, en la calle Juan de Toledo, número 27, bajo, a lo largo de todo el año 2022.

Cuarto. *Cuantía.*—El crédito actualmente previsto en 2022 para atender esta subvención asciende a un importe total de 10.000,00 euros.

En San Lorenzo de El Escorial, a 24 de enero de 2022.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/1.504/22)

